

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA



eBook 

**VENTAJAS DE LA
FACTURACIÓN
ELECTRÓNICA**

GLOBUS SISTEMAS

SIMPLIFICACIÓN
DE LOS PROCESOS
ADMINISTRATIVOS

DISMINUYE
COSTOS DE IMPRESIÓN, MANEJO Y TIEMPO

FACILITA
EL ALMACENAMIENTO

OPTIMIZA
EL CONTROL FISCAL



DIAN[®]
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales





CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN



2 DEFINICIONES



3 MARCO LEGAL



4 FACTURACIÓN ELECTRÓNICA



5 GLOBUS SISTEMAS





En el presente documento se busca resumir todas las disposiciones legales de la DIAN con respecto a la Facturación Electrónica, además explicar los diferentes conceptos que se deben tener en cuenta a la hora de facturar de manera electrónica y detallar las particularidades del proceso en Colombia.

Está dirigido a todas las personas naturales o jurídicas que de acuerdo a su estatuto tributario tienen la obligación de llevar a cabo el proceso de facturación electrónica, de igual manera para todos aquellos que no siendo obligados a facturar electrónicamente opten por expedirla de forma voluntaria.

2 DEFINICIONES



```
mirror_mod.use_y = True  
mirror_mod.use_z = False  
operation = "MIRROR_Z"  
mirror_mod.use_x = False  
mirror_mod.use_y = False  
mirror_mod.use_z = True
```

```
selection at the end -add  
mirror_ob.select= 1  
modifier_ob.select=1  
context.scene.objects.active  
("Selected" + str(modifier  
mirror_ob.select = 0  
bpy.context.selected_obj  
data.objects[one.name].select  
print("please select exactly
```

OPERATOR CLASSES

```
types.Operator):  
X mirror to the selected  
object.mirror_mirror_x"  
mirror X"
```

```
context):  
context.active_object is not
```





DEFINICIONES

AQUIRENTE

Persona natural o jurídica que adquiere bienes y/o servicios, responsable de exigir la factura o documento equivalente y que tratándose de la factura electrónica la recibe y/o la rechaza cuando sea el caso y la conserva para su posterior exhibición en las condiciones que se establecen en el Decreto 2242 de 2015, decreto originado en la legislación colombiana.

CÚFE

Código Único de Facturación Electrónica. Permite diferenciar una única factura del resto que se expidan en el país, es decir que es irreplicable, para lograr interpretarlo es necesario un software de facturación ERP como el que suministra Globus Sistemas.

FIRMA ELECTRÓNICA DIGITAL

La Firma Electrónica es un conjunto de datos electrónicos que acompañan o están asociados a un documento electrónico y cuyas funciones básicas son:

- Identificar al contribuyente de manera inequívoca.
- Asegurar la integridad del documento firmado, es decir que sea exactamente el mismo que el original y no ha sufrido alteración o manipulación alguna.
- Asegurar la exclusividad del documento firmado. Los datos que utiliza el firmante para realizar la firma son únicos y exclusivos, por lo tanto posteriormente no puede negarse la firma de este.

La firma digital tiene un costo y es el obligado a facturar electrónicamente quien debe pagar por ella y ser adquirida exclusivamente ante ANDES SCD "ANDES - Servicio de Certificación Digital" para utilizar el software de facturación ERP de Globus Sistemas.





DEFINICIONES

NOTA CRÉDITO

La nota crédito es un documento legal que se utiliza en transacciones de compraventa, con el propósito de disminuir algún valor de la cuenta del cliente, motivo por el cual pueden estar asociadas a una o varias facturas.

NOTA DÉBITO

La nota débito es un documento que se le envía al comprador o cliente para informarle de un aumento en el valor de su deuda por algún cambio o adición a su transacción.

SOFTWARE ERP

El término ERP se refiere a Enterprise Resource Planning, que significa "Sistema de planificación de recursos empresariales". Estos programas se hacen cargo de distintas operaciones internas de una empresa, tales como compras, producción, facturación, manejo de cartera e inventarios, distribución o incluso recursos humanos.



3 MARCO LEGAL





El decreto 2242 de 2015 emitido por el Gobierno Colombiano reglamenta las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica en el país, cuya normatividad pretende alcanzar la masificación de esta iniciativa e impulsar el desarrollo y la economía del país haciendo empresas más eficientes.



DIAN[®]
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

La DIAN ha dispuesto que a partir del 1 de enero de 2019 la factura electrónica será obligatoria para todas las empresas.



+57 3187072373



<http://www.globussistemas.net>

4 FACTURACIÓN ELECTRÓNICA





Es ante todo, una factura. Esto significa que tiene los mismos efectos legales que una factura en papel, se expide y recibe en formato electrónico. En otras palabras, es un documento que soporta transacciones de venta de bienes y/o servicios y que operativamente tiene lugar a través de sistemas computacionales y/o soluciones informáticas, permitiendo el cumplimiento de las características y condiciones en relación con la expedición, recibo, rechazo y conservación, cuyas características y condiciones se establecen en el Decreto 2242 de 2015.

La implementación de la facturación electrónica permitirá incrementar la eficiencia en las organizaciones responsables de cumplir con la facturación de sus bienes y/o servicios, al igual que el control eficaz por parte del estado frente al recaudo de impuestos.

4 FACTURACIÓN ELECTRÓNICA



PROCESO DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA





¿QUIÉNES ESTÁN OBLIGADOS A FACTURAR?

Todos los contribuyentes del régimen común y del impuesto al consumo están obligados a facturar electrónicamente, así como también los del régimen simplificado que tengan más de una empresa.



+57 3187072373



<http://www.globussistemas.net>



eBook

PROCESO DE
FACTURACION

ELECTRÓNICA

VENTAJAS DE IMPLEMENTAR EL PROCESO DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

El proceso de facturación electrónica sin duda, será de gran beneficio para quienes tengan la obligación de implementarlo, de lo anterior se encuentra el estado quien es el promotor y supervisor frente a su manejo y gestión, seguidamente tenemos los obligados a generar la factura electrónica y por último el “Cliente final”, el cual es catalogado como el adquiriente.

Todos ellos obtendrán grandes ventajas por medio de la implementación de la factura electrónica generada a partir de un proceso de adquisición de un bien y/o servicio, algunas ventajas son:

- Eliminación de riesgo de pérdida de documentos físicos.
- Eficiente gestión documental.
- Cuidado y protección del medio ambiente.
- Consulta en línea.
- Facilidad en las transacciones.
- Mejora la trazabilidad y seguridad de operaciones.
- Mejora la gestión de cobro.
- Ahorro en costos de impresión, despacho y almacenamiento.
- Procesos administrativos más rápidos y eficientes.
- Integración de procesos misionales, logísticos, contables, financieros y administrativos.
- Mejora la relación Cliente/Proveedor.



+57 3187072373



<http://www.globussistemas.net>



eBook

PROCESO DE
FACTURACIÓN

ELECTRÓNICA

GLOBUS SISTEMAS

**EL SOFTWARE ERP DE
FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DE
GLOBUS SISTEMAS, ES LA
HERRAMIENTA IDÓNEA PARA
LLEVAR A CABO EL PROCESO
DE TRANSMISIÓN DE
INFORMACIÓN A LA DIAN;
NOSOTROS COMO EMPRESA
PODEMOS ASISTIRLO Y
ORIENTARLO EN EL 100% DE
LOS REQUERIMIENTOS QUE
EXIGE LA NORMA PARA SU
CORRECTA IMPLEMENTACIÓN.**

¿QUE PASA SI NO APLICO EL PROCESO DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA?

La omisión de la norma que señala los parámetros establecidos para la implementación y respectiva gestión de la factura electrónica, puede ser crítico para aquellos que por desconocimiento u omisión no apliquen dicha legislación antes del primero (1) de enero del año 2019, ya que la infracción ante el no cumplimiento puede traer consigo sanciones económicas que podrían exceder los 300 millones de pesos, o el cierre temporal del establecimiento.



No es obligatorio que las Empresas interesadas en facturar electrónicamente contraten los servicios de proveedores tecnológicos. Si una Empresa está interesada en facturar electrónicamente sus operaciones, ésta tiene la libertad de desarrollar su propia solución tecnológica, adquirirla, licenciarla, etc, para facturar electrónicamente de manera directa. Tenga en cuenta señor empresario que la selección de un buen sistema ERP de facturación electrónica es fundamental para garantizar que dispone de una solución idónea que brinde tranquilidad y bienestar a toda su organización.

1. EXPEDICIÓN

3. ACEPTACIÓN

5. CONSERVACIÓN



EXPEDICIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA

Se deberá cumplir por parte de los responsables que están obligados a facturar electrónicamente las siguientes condiciones:

- Utilizar el formato XML para la generación de los documentos, los cuales deberán estar alineados con las exigencias de la DIAN.
- Incluir una numeración consecutiva, de acuerdo al estándar utilizado por la DIAN.
- Incluir los datos del adquirente tales como, apellidos, nombres o razón social, al igual que el número de identificación (CC o NIT)
- Discriminación por concepto de impuestos pagados.
- Firma electrónica del documento, con el fin de garantizar la integridad del mismo.
- Incluir un código único de factura electrónica (CUFE).





CONDICIONES DE ENTREGA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA

El responsable de facturar electrónicamente está en la obligación con el adquirente del bien y/o servicio de proporcionarle mediante herramientas informáticas la factura en formato digital (Esta debe ser en archivo XML o representación gráfica "Impresa o documento PDF"). Las herramientas a utilizar por parte del obligado a facturar electrónicamente son el correo electrónico y aplicaciones Web. Es deber por parte del adquirente proporcionar una dirección de correo electrónico válida al responsable de generar la factura electrónica o digital.

Globus Sistemas mediante su software ERP de facturación electrónica, proporciona al adquirente las facturas digitales, las cuales son enviadas de forma automática por medio de correo electrónico, acompañadas de información detallada para mayor claridad y entendimiento por parte del receptor.

ACEPTACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA

El adquirente podrá aceptar la factura electrónica, una vez verifique que cumple con las siguientes condiciones:

- Utilizar el formato electrónico de generación XML estándar establecido por la DIAN.
- Llevar numeración consecutiva autorizada por la DIAN.
- Cumplir requisitos del artículo 617 del estatuto tributario y discriminar el impuesto al consumo cuando sea del caso.
- Incluir firma digital para garantizar autenticidad e integridad y no repudio.
- Incluir el Código Único de Factura Electrónica CUFE.
- Posibilidad de leer la factura.

El adquirente podrá rechazar la factura electrónica si es el caso, cuando esta no cumpla con alguna de las exigencias anteriormente mencionadas.



EXHIBICIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA

El adquirente podrá visualizar y realizar la descarga de la factura electrónica, tanto el documento XML como la representación gráfica (PDF), mediante el sitio exclusivo de factura electrónica de Globus Sistemas, el cual se puede acceder a través de la dirección web

<http://face.globussistemas.net>

Mediante esta herramienta los obligados a facturar electrónicamente y los adquirentes podrán disponer de toda la información de los documentos digitales para su aceptación o rechazo, al igual que realizar consultas o descargas mediante el monitor de facturación electrónica con el que cuenta la herramienta.



CONSERVACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA

Se deberá considerar el resguardo de los respectivos soportes digitales bajo las siguientes condiciones:

- La factura electrónica, las notas crédito y débito se deberán conservar en formato digital, tanto por el obligado a facturar electrónicamente como por el adquirente que recibe el soporte de la transacción.
- La factura electrónica, las notas crédito y débito se deberán conservar por parte del obligado a facturar electrónicamente por un periodo de 10 años.
- El adquirente podrá conservar su factura tanto física como digital.
- El adquirente deberá asegurarse que sus facturas serán resguardadas y puestas a su disposición por el obligado a facturar electrónicamente para su posterior consulta, teniendo en cuenta los períodos exigidos por la norma.
- Es responsabilidad del obligado a facturar electrónicamente garantizar la conservación de los documentos digitales durante el tiempo que exige la norma.

4 FACTURACIÓN ELECTRÓNICA



TRANSMISIÓN FACTURA ELECTRÓNICA





eBook

PROCESO DE
FACTURACIÓN

ELECTRÓNICA

TRANSMISIÓN

DE LA FACTURA ELECTRÓNICA A LA DIAN

El obligado a facturar electrónicamente deberá suministrar a la DIAN el soporte por cada factura electrónica emitida, la cual deberá estar en el formato XML con la estructura requerida por este, dicho proceso se debe llevar a cabo en un término no superior a las 48 horas siguientes de la generación del documento digital.

Una vez sea recibida la información por parte de la DIAN, validará el cumplimiento de los requisitos de la norma, los cuales se enumeran a continuación:

- Verifica La Firma Electrónica (Integridad Y Revocación)
- Verifica Si El Número De Documento Fue Recibido Previamente
- Verifica Si El Envío Se Realiza Dentro De Los Términos (48 Horas)
- Verifica El Estado Del Participante En El RUT
- Verifica El Estado Del Participante En El Catálogo
- Verifica La Numeración De La Factura
- Verifica Autenticidad De Cálculo Del CUFE
- Verifica El Estado Y El Código De Autorización Del Software



+57 3187072373



<http://www.globussistemas.net>

5 GLOBUS SISTEMAS





FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EN COLOMBIA POR GLOBUS SISTEMAS

**ES EL TIEMPO DEL CAMBIO,
LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA
ES UNA REALIDAD.**

Globus Sistemas tiene la solución ideal que usted necesita para contribuir en el crecimiento de su organización y a su vez cumplir a cabalidad con los requerimientos exigidos por la DIAN en el proceso de facturación electrónica.

CONTÁCTENOS

Globus Sistemas pone a su disposición personal idóneo a través de una excelente mesa de ayuda para asistirlo y brindarle toda la asesoría necesaria para la correcta implementación, puesta en marcha y utilización de la plataforma de facturación electrónica en su organización, haciendo uso de diferentes canales de comunicación tales como chat web y mensajería móvil (Viber - Telegram).



+57 3187072373



<http://www.globussistemas.net>